

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**21181** LOGROÑO

Edicto

D<sup>a</sup> María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 324/2013 Sección I declaración Concurso Voluntario Abreviado y Nig nº 26089 42 1 2013 0001988, se ha dictado en fecha 15 de Abril de 2013, Auto de declaración de Concurso del deudor Formadi, S.L., con domicilio social en Tricio (La Rioja), Carretera de Tricio, s/n y CIF B-26073445.

2.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a la persona física José Manuel Pérez Domínguez, habiendo comparecido a aceptar el cargo, con domicilio profesional en Logroño, Calle Gran Vía, nº 14, 4º A, y dirección electrónica señalada, [acformadi@demiquelaguirre.com](mailto:acformadi@demiquelaguirre.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 25 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130032292-1